

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13246** ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber.

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 705/13 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de conclusión: 27 de febrero de 2017.

3.- Deudor del concurso: Residencia de Ancianos Vercher Cano, S.L., con C.I.F. B-02447886 y con domicilio en C/ Mayor, nº 63, 02440 Tobarra (Albacete).

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 27 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015078-1